



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA, 14 NOV 2013

**VISTO:** el Expediente TCP VL N° 246/2013, caratulado: "S/ RETRIBUCIÓN CONJUEZ ACTUANTE RESOLUCIÓN PLENARIA 120/2013"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Plenaria N° 232/2013 se fija la retribución que corresponde al C.P.N. Sergio SALVATORE por el total de la labor desarrollada en carácter de conjuez en las actuaciones registradas bajo Expediente Letra TCP PR N° 108/2013, caratulado: "S/PRESENTACIÓN REALIZADA POR EL DR. SERGIO MANUEL TAGLIAPIETRA", aplicando el cinco por ciento (5 %) de la escala establecida en el ANEXO – Artículo 41- de la Resolución Plenaria N° 152/09.

Que según obra a fojas 10 la Dirección de Administración ha procedido a realizar la liquidación correspondiente por la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE CON 76/100 (\$ 2.329,76).

Que a tal efecto el C.P.N. Sergio SALVATORE presenta Factura C N° 0001-00000010 por la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE CON 76/100 (\$ 2.329,76).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, según consta a fs. 12.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**R E S U E L V E**

**ARTICULO 1°.-** Aprobar la liquidación efectuada por Dirección de Administración, por la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE CON 76/100 (\$ 2.329,76), en concepto de honorarios por actuación como Conjuez del C.P.N. Sergio SALVATORE, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTICULO 2°.-** Aprobar el gasto por la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE CON 76/100 (\$ 2.329,76), según comprobante de Factura C N° 0001-00000010 al C.P.N. Sergio SALVATORE, en concordancia con lo expuesto en el Artículo 1°.

2\\...



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



2\\...

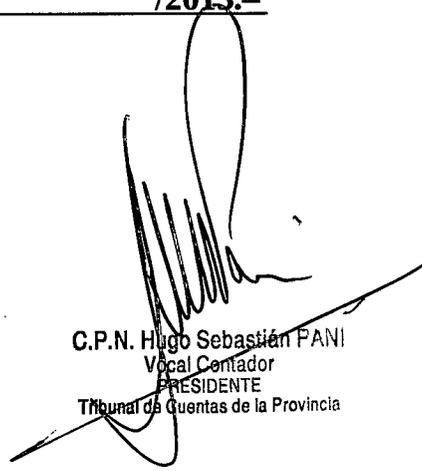
**ARTICULO 3°.-** Autorizar el pago de la Factura C N° 0001-00000010 al profesional mencionado precedentemente, de acuerdo a lo expresado en los Artículos 1° y 2°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

**ARTICULO 4°.-** Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.900 del presente Ejercicio Económico.

**ARTICULO 5°.-** Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N°** 494 - /2013.-

T.C.P.
Confección DF
Control 2
Cumplido V

  
 C.P.N. Hugo Sebastián PANI  
 Vocal Contador  
 PRESIDENTE  
 Tribunal de Cuentas de la Provincia